



DECRETO ALCALDICIO N° 3335
AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.
AUTORIZA SUSCRIPCIÓN ANEXO DE CONTRATO Y EMISIÓN DE COMPRA.

REQUÍNOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

15 DIC 2023

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°1080 de fecha 15.12.2023 de la Directora SECPLA, mediante el cual solicita autorizar contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de Claudio Andrés Verdugo Peña, Rut [REDACTED] por un monto total de \$289.333 impuesto incluido, por el período comprendido entre el 18 al 31 de diciembre de 2023, para realizar labores de orillado de maleza en distintos sectores de la comuna, en virtud a lo establecido en el Art. N°8 letra g) de la N°19.886 "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios", el cual señala "Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley."

Que debido a las altas temperaturas, existe mucha maleza seca, en distintos sectores de la comuna, lo que implica un riesgo alto de incendio, por lo cual se hace indispensable contar con personal para orillado.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°883 de fecha 14.12.2023.

El Decreto Alcaldicio N°3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación bajo la modalidad de trato directo a través del portal Mercado Público, a **Claudio Andrés Verdugo Peña, Rut [REDACTED] por un monto total de \$289.333 impuesto incluido**, por el período comprendido entre el por el período comprendido entre el 18 al 31 de diciembre de 2023, para realizar labores de orillado de maleza en distintos sectores de la comuna, en virtud a lo establecido en el Art. N°8 letra g) de la N°19.886 "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios", el cual señala "Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley."

AUTORIZASE suscripción de Contrato y emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.08.999, "Otros" Área Gestión Servicios Comunitarios, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARIO MENA NORIEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WVM/MMN/JOS/MIRS/asg

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Publico (1)

Dep.Medio Ambiente (1)

SECPLA.